ACTA DE APERTURA Nº 05/2015

CD Nº 04/15

"Servicio de mantenimiento y reparación de aires acondicionados"

ID Nº 289.330

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinte días del mes de abril de 2014, siendo las 09:10 horas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Procuraduría General de la Republica, sito en las calles Cerro Cora Nº 2249 e/ Vicepresidente Sánchez y 22 de Setiembre; se procede a la apertura ofertas del llamado de "Servicio de mantenimiento y reparación de aire acondicionado".

El presente acto se realiza de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y art. 54 del Decreto Nº 21909, que reglamenta la ley de Contrataciones y el sistema de adjudicación es por Lote, los cuales se detallan a continuación:

- Lote Nº 1 "*Aires acondicionados tipo split*";
- Lote Nº 2 "*Aires acondicionados tipo ventana*";

Las firmas que han presentado ofertas son las siguientes:

Nº	OFERENTE	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	.MONTO TOTAL	FOJAS
1	Leticia Elizabeth Barreto Valinotti (2B Refrigeración)	₲ 15.353.800	₲ 7.759.000	₲ 23.112.800	35 páginas
2	José Antonio Coronel Almada (Roal Asociados)	₲ 6.835.000	₲ 2.276.000	₲ 9.111.000	111 páginas
3	Pascual Torres Nuñez (Tecnofiro)	₲ 6.486.000	₲ 3.162.000	₲ 9.648.000	48 páginas
4	José Eduardo Cabrera (Airmect)	₲ 8.185.000	₲ 5.605.000	₲ 13.770.000	101 páginas

Observaciones:

El Sr. Diego Gaona, representante del oferente Tecnofrio, manifiesta que el oferente 2B Refrigeración, no presenta Patente Municipal.

El Sr. Angelo Gaona, representante del oferente Roal Asociados, manifiesta que en el segundo párrafo de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas presentada por el oferente 2B Refrigeración nombra al "Jurado de enjuiciamientos".

El Sr. Osvaldo Romero, representante del oferente Airmect, expresa que la empresa ROAL Asociados no presenta el Certificado de Origen Nacional.

Romero Airmect

Roal Asociados. Angelo Gaona

Siendo las 10:00 horas a todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y verificación de su contenido, suscriben el Sr. Diego Gaona, con cédula de identidad N 5.035.560, en representación del oferente Tecnofrio; el Sr. Angelo Gaona, con cédula de identidad Nº 5.035.601, en representación del oferente Roal Asociados; el Sr. Osvaldo Romero, con cédula de identidad Nº 3.519.497, en representación del oferente Airmect; la Lic. Gabriel Krug, Auditor Interno y el Sr. Hugo Marcelo Franco Aveiro, encargado de la Dirección de Contrataciones, en representación de la Procuraduría General de la Republica, dándose por finalizado el acto.-

TECNO FRIO
de Pascual Torres
R.U.C.. 1.388.647-9

Jorge Angelo Gaona
Roal Asociados.

Airmect

HUGO MARCELO FRANCO AVEIRO
Enc. de la Direcc. de Contrataciones
Procuraduría General de la República